

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente acción popular informando que el actor popular no se pronunció sobre las excepciones planteadas. Sírvase proveer. Salamina, agosto veinticuatro (24) de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	SEBASTIAN COLORADO
Demandado:	BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL ARANZAZU
Radicado:	176533112001202100039-00

Continuando con el trámite que corresponde dentro de la acción popular de la referencia se dispone señalar el día 01/09/2021 a partir de las 03:00 p.m. a fin de que tenga lugar la audiencia de pacto de cumplimiento.

Se advierte a los sujetos procesales que la audiencia será llevada a cabo de forma virtual, en consecuencia, previo a la diligencia se remitirá por la Secretaría del despacho el vinculo de conexión.

Cualquier inquietud al respecto deberá ser elevada al correo electrónico del Juzgado j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a6ac8c0f8dca750ab4ac7ef8e266fa270c057e2b209e50cb0e96189ae
a5bbf4**

Documento generado en 24/08/2021 06:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**